

INFORME DEL COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Guayaquil, 2 de Marzo de 2020

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE MASTERPLAN PROMOTORES INMOBILIARIOS S.A.

En cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración, el informe de comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio contable comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento a la compañía **MASTERPLAN PROMOTORES INMOBILIARIOS S.A.**, en relación a:

- Se ha podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la compañía están majeados adecuadamente.
- Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
- Los libros de actas de Junta General y de directorio, libro talonario, libro de accionistas, comprobante y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Pruebas respecto a la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF), para lo cual se ha verificado documentación de las operaciones, registros contables y pruebas sustentatorias de las transacciones revisadas sobre bases selectivas lo que conlleva a una razonabilidad sobre las operaciones y actividades que permiten la preparación y presentación adecuada de los Estados Financieros.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de **MASTERPLAN PROMOTORES INMOBILIARIOS S.A.** o de su administrador con las disposiciones mencionadas en el párrafo 3 por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y administradores de **MASTERPLAN PROMOTORES INMOBILIARIOS S.A.**, en consecuencia, no deberá ser utilizada para fines diversos a lo legalmente establecidos. Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,

COMISARIO



C.P.A. Maruxi Barrera Arguello

CI 0921357927

Reg. 0.15697